

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Pilar Valiente Estébanez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23 de 2010 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Faviola Germania Quinzo Amaya, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 en el Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 4,00 euros y responsabilidad personal subsidiaria, caso de impago por insolvencia, del artículo 53 del C.P. y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Faviola Germania Quinzo Amaya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Talavera de la Reina a 22 de noviembre de 2011.—La Secretaria, María Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-10828